



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE 33189-2021

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Sonia Andrea Naeko UEMA, Directora del Centro de Medicamentos (CIME) esta Facultad en informe de orden 3 del expediente de referencia, respecto a la contratación y pago de la renovación anual (2020-2021) de la suscripción a la base de datos Clinical Pharmacology con fondos propios del CIME-FCQ-UNC que administra la FCQ-UNC, provenientes del Convenio con el Laboratorio de Hemoderivados-UNC;

CONSIDERANDO:

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina;

Que esta Unidad Académica cuenta, al día de la fecha, con los fondos para afrontar la suscripción y pago mencionados en el Visto;

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec. 1023/01 y Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y RR 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la suscripción anual 2020-2021 a la base de datos Clinical Pharmacology, por la suma total del equivalente en pesos de u\$s 802,50 (Dólares Ochocientos Dos con 50/100), a la firma ELSEVIER INC. a través de la página web <https://invoice-pay.elsevier.com/> según proforma: M464081 de fecha 28 de agosto de 2020.

Artículo 2do: Aprobar el pago realizado utilizando la Tarjeta Corporativa pre-paga gestionada a través del Banco de la Nación Argentina, por la suscripción mencionada en el artículo anterior, con Fondos Disponibles en la Dependencia provenientes del Convenio CIME-FCQ-UNC con el Laboratorio de Hemoderivados-UNC, con más los

gastos en concepto de Comisiones que demanda este tipo de operaciones.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.